

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 28 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.116.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Rene Alberto López Mena, domicilio en sector rural de San Isidro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para tratamiento de salud".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Don: Rene Alberto López Mena
RUT : 11.334.504-7
A REALIZARSE : Sector B.O"Higgins.
LOCAL : Cancha los Acacios

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la Chilena	Sábado 22 de Abril de 2017.	14:00 hrs. PM. a 00:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para tratamiento de salud (Dental)

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras a la chilena, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **Rene Alberto López Mena**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipales
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



ROLIBIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE